



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Dra. Leidy Cecilia Valencia Camargo - Directora Administrativa
de Contratación con Delegación de Funciones de Secretaria
Jurídica y de Contratación)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 258

Armenia, 17 de Octubre de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

- 01. RESOLUCION S.A.60.07.04-07431 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE UNOS DIGNATARIOS Y REVISORA FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS FUNDADORES MONTENEGRO (QUINDIO)"**

RESOLUCION S.A.60.07.04-07431 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE UNOS DIGNATARIOS Y REVISORA FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS FUNDADORES MONTENEGRO (QUINDIO)"

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentaria, en especial las que le confiere el literal b del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 0661 de 2014, la resolución 1127 de 2018, y las demás normas concordantes y complementarias que regulen le materia y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Departamento del Quindío**
GOBERNACIÓNRESOLUCION S.A.60.07.04-07431 DE 08/10/2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE UNOS DIGNATARIOS Y REVISORA FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS FUNDADORES MONTENEGRO (QUINDIO)."

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentaria, en especial las que le confiere el literal b del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 0661 de 2014, la resolución 1127 de 2018, y las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento del Quindío, reconoció Personería Jurídica OJ-025 de 1976 a la entidad denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS FUNDADORES MONTENEGRO (Q)."

Que, la personería jurídica enunciada en el considerando que antecede del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS FUNDADORES MONTENEGRO (Q), a la fecha de la solicitud de protocolización del nombramiento de unos dignatarios y la Revisora Fiscal, se encuentra vigente.

Que, en virtud de la competencia por el literal b del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, y teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias del Departamento del Quindío, corresponde a la Secretaría del Interior, expedir la personería de dicha entidad e inscribir y certificar al representante legal y a sus dignatarios.

Que, a través de oficio con fecha 25 de septiembre de 2024, el Capitán CARLOS HERNÁN MÉNDEZ MARÍN, en calidad de Comandante y Representante Legal, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Los Fundadores Montenegro (Q), allega a la Secretaría del Interior del Departamento Acta Ordinaria N° 005 del 18 de septiembre de 2024, sobre el nombramiento de subcomandante y Revisora Fiscal

Que, realizado el control de legalidad y Constitucionalidad del expediente allegado a la Secretaría del Interior del Departamento del Quindío, por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS FUNDADORES DE MONTENEGRO (Q), donde se realiza la elección de Subcomandante y Revisora Fiscal, se observa el folio 5 y 6 del acta N° 005 del 18 de SEPTIEMBRE de 2024, "Desarrollo de la Reunión del Consejo de oficiales" resultando elegidos como subcomandante, El Teniente JORGE HERNAN MADRID CADAVID, con cédula N° 18.413.330 y como Revisora Fiscal, ELIANA GARCÍA CASTAÑO.

Que, la secretaria del Interior del Departamento del Quindío verificó los documentos allegados por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS FUNDADORES MONTENEGRO (Q), ajustándose a derecho.

Que, se observa que, el presidente del Consejo de Oficiales de la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS FUNDADORES DE MONTENEGRO (Q), fueron elegidos por el Consejo de oficiales, según consta en acta N° 005 del 18 de septiembre de 2024, órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, 10 y 11 del “Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia”, adoptado mediante la Resolución 661 de 2014 y modificado por Resolución 1127 del 2018 emanada del Ministerio del Interior.

Que, en consecuencia, resulta procedente realizar la inscripción de unos dignatarios de la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS FUNDADORES MONTENEGRO (Q).

Que, haciendo uso de las facultades enunciadas en el marco normativo descrito en las consideraciones precedentes, el Secretario del Interior del Gobierno del Quindío,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR subcomandante y revisor fiscal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS FUNDADORES MONTENEGRO (Q), con Nit. 890.001.635-0, Según consta en el acta N° 005 del 18 de septiembre de 2024 así:

Subcomandante	Teniente JORGE HERNAN MADRID CADAVID
Revisora Fiscal	ELIANA GARCIA CASTAÑO

ARTICULO SEGUNDO: PROTOCOLIZAR en los libros del Despacho, la elección de dignatarios de la junta directiva reconocida en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS FUNDADORES, de Montenegro (Q), o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el que deberá ser interpuesto ante el secretario del Interior, al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación.

ARTICULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

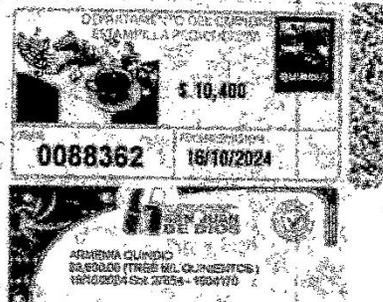
ARTICULO SEXTO: VIGENCIA publíquese en la gaceta oficial del Departamento del Quindío.

Dado en Armenia (Q), a los ocho (08) días del mes de octubre de 2024

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO
 Secretario del Interior
 GOBIERNO DEL QUINDIO



Proyectó y elaboró:	David Echeverry Ospina	Contratista UDEGERD
Revisó:	Yasmid Duque Rodriguez	Abogada Contratista UDEGERD
Aprobó:	Jaider Alexander Hidalgo González	Directora UDEGERD

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.